



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 20

25 de noviembre de 2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el veinticinco de noviembre de dos mil quince, a las veinte, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de la señora Edila

Adriana Etchegoimberry
Primera Vicepresidenta

Ediles titulares: Juan Martín Álvarez, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Héctor Silvera, Aída Alcorta, Leticia Páez, Mario Guerra, Reinaldo Díaz, Javier Páez, Alghero Giroldi, Yarwynn Silveira, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Germán González, Jorge Mila, Luis Senattore, Javier Gutiérrez, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara y Mirta Serena.

Edil suplente: Fernando Menéndez (parte)

Faltan los señores Ediles: con aviso, Sebastián Ferrero, Alfredo D'Andrea, Angelo Panzardi, Gastón Camy y Carlos Rodríguez; **sin aviso,** Efraín Soto; **con licencia,** Ana Laura Porley, Carlos Amonte, Bettina Cerdeña, Alejandro Dianesi, Danilo Del Curti, Diego Mariño y Luisiana Peraza.

Asisten, como invitados, los funcionarios del Poder Judicial Sheridan Sanders y Luis Kelis.

Actúan en Secretaría las señoras Sofía Belsterli y Nancy García, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Taquígrafos: Imanol Pereira, Martín Rodríguez y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 020/2015.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20).

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Por Secretaría se dará lectura al punto a considerar.

(Se lee).

Recibir y tratar la información que brinden representantes de las gremiales vinculadas con el Poder Judicial del departamento de San José.

◆ **RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL**

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señora

Presidenta.

En virtud de que hemos convocado a esta sesión extraordinaria por una solicitud enviada por carta por el gremio de los judiciales a esta Corporación, solicito pasar a régimen de comisión general para recibir a los invitados.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el pase a régimen de comisión general. Quienes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo.

(Se vota).

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑORA PRESIDENTA. Invitamos a ingresar a Sala a los invitados.

(Ingresan a Sala los señores Sheridan Sanders y Luis Kelis)

(Aplausos en la Barra)

Les recuerdo a los asistentes a la Barra que no pueden manifestarse mediante gritos ni aplausos.

En primer lugar, quiero darles la bienvenida a los funcionarios del gremio de funcionarios del Poder Judicial Sheridan Sanders y Luis Kelis.

En la noche de hoy, los estamos recibiendo por el pedido que nos realizaron, a fin de informarnos de cuál es la situación por la que están atravesando.

Le damos el uso de la palabra al señor Sheridan Sanders.

SEÑOR SHERIDAN SANDERS. Buenas noches y muchas gracias por habernos recibido.

Para nosotros es muy importante que lo hayan hecho, porque, si bien son nuestros representantes a nivel departamental, sabemos que todos ustedes en mayor o menor grado tienen incidencia en los representantes a nivel nacional.

Este problema que afecta hoy por un lado, a los trabajadores y, por otro lado, al Poder Judicial en su conjunto no escapa a nuestra realidad departamental, porque afecta a todos los habitantes del departamento.

El Presupuesto Nacional lo votan en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, pero, reitero, nos afecta a todos. Nadie escapa a eso y San José tampoco, entonces, venimos a plantearles nuestra situación a ustedes con el fin de que, en lo que entiendan pertinente, nos puedan dar una mano.

Les pido disculpas porque quizás no estoy hablando del todo claro, puesto que hoy arrancamos temprano y nos tocó en San José una ocupación, que se llevó adelante en los Juzgados de 2.º, 3.º y 4.º Turno del departamento. Además, se acompañó con un paro en todo el departamento, que fue acompañado por un paro de veinticuatro horas en los departamentos de Flores, Florida y Colonia.

Empezamos muy temprano con actividades que no estamos acostumbrados a hacer, no comimos ni descansamos como se debe y tampoco tomamos mucha agua, por eso estamos cansados.

Recién se está desocupando el juzgado

ocupado, la dirección del gremio nos lo hizo saber, que es la que tiene la potestad de decir cuándo ocupar y cuándo desocupar, si es que no somos desalojados antes. Hay compañeros que están cerrando eso ahora y por eso no están presentes.

En Montevideo, se ocupó la Suprema Corte de Justicia y se mantendrá la ocupación bastante más.

Sinceramente, les agradecemos todo este rato que nos van a estar escuchando.

Voy a leer algo que hemos armado que dice: «Desde la presentación del Presupuesto del Poder Ejecutivo, los trabajadores judiciales hemos recorrido un largo y complejo camino en la búsqueda de una solución a la problemática de la Justicia.

La pérdida de recursos para el Poder Judicial, consagrada en el desconocimiento del Inciso n.º 16 del Proyecto de Presupuesto del Poder Ejecutivo marca un hecho tristemente histórico».

El Inciso n.º 16 es el Poder Judicial y en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Poder Ejecutivo no se lo nombra, no hay una mención al Poder Judicial, a ese tercer Poder, a esa «tercera pata», que es garantía de todos.

«Asistimos a cambios culturales y sociales profundos, donde la desconfianza, la inseguridad y la frustración se apropiaron del pensar de los uruguayos. Cuando el camino debería ser el diálogo, la construcción, la búsqueda de soluciones, los responsables de la gestión actúan de forma orgullosa y soberbia, y resuelven los grandes temas nacionales a partir de enojos, perdiendo de vista el interés colectivo.

Creemos, firmemente que eso es lo que sucedió durante el proceso de construcción del Presupuesto del Poder Ejecutivo enviado por el Ejecutivo.

Este Poder Ejecutivo ha dado una señal clara de su «molestia política», ha desconocido las necesidades presupuestales del Poder Judicial, castigando no solo a sus más de cinco mil trabajadores, sino a los sectores más vulnerables que verán afectados sus derechos».

Es decir, se ha dicho, por parte de algunos actores políticos, que esto es un reclamo sindical, pero es mucho más fuerte que eso, porque afecta el funcionamiento del Poder Judicial.

De repente, de alguna forma, todos se han enterado que tenemos en la capital juzgados que no tienen hojas y que cada abogado tiene que llevarlas cuando necesita algo, y que en un muy buen gesto el Colegio de Abogados ha aportado materiales para que el juzgado pueda seguir funcionando.

Esto no sucede solo acá, sino en todo el país, reitero, en Montevideo hay muchos juzgados que no tienen hojas y que no tienen tóner para imprimir. Imagínense que podemos tener hoja, pero no tóner, o sea, es tremendo, y eso sucede con el dinero que hoy tenemos.

Se propone con ese cero por ciento famoso que funcionemos los próximos cinco años con la plata del presupuesto de hace cinco años, es decir, tenemos que comprar la misma cantidad de cosas y funcionemos igual con la misma plata de hace cinco años. Todos sabemos que el dinero no vale lo mismo, que hay una depreciación de la moneda, que hay una inflación que repercute en todo, aunque nadie es causante de ella, pero la vivimos

todos.

Entonces, a un servicio resentido, que es el que brindamos por falta de materiales y de funcionarios, no se le va a dar más recursos; es obvio que el mal funcionamiento se va a agravar más, y nosotros no queremos trabajar de esa manera.

A nosotros acude la gente con problemas, es horrible decirlo, pero trabajamos con la desgracia de otros. Trabajamos con el que tiene un derecho y no se lo respetan, trabajamos con el padre que quiere ver al hijo y no lo puede ver, y nosotros le demoramos un día más el trámite porque no tenemos los materiales para trabajar; eso es horrible.

También atendemos los casos de violencia familiar, cuando alguien tiene la desgracia de que lo robaron, o cuando hay un accidente de tránsito sin intención y hay que demostrar que esa persona no la tenía, etcétera.

Nuestro insumo es el problema del otro, nosotros estamos para tratar de solucionar ese problema y estamos cada vez peor.

«Entendemos que es necesario que nuestros representantes departamentales trabajen y velen por los derechos de todos los habitantes del departamento, en especial de los sectores más vulnerables. Por eso, los trabajadores judiciales, de todo el departamento hemos realizado esta solicitud».

Una persona que no tiene medios para poder pagarle a un abogado, recurre a la Defensoría Pública. La Defensoría Pública, con el mayor de los gustos y el mayor de los esfuerzos, los va a atender, pero al defensor público se le paga para que trabaje dentro de un horario.

Durante ese horario va a tener que atender no a dos o a tres personas, sino a quince o a veinte, y en el medio va a tener cinco o seis audiencias; acá hay varios abogados y saben que atender más de dos audiencias en un día es muy estresante. Esos compañeros defensores, por más esfuerzos que hagan, no pueden dedicar lo que tendrían que dedicar y lo que le tienen que dedicar y le quisieran dedicar.

El Poder Judicial necesita más defensores de oficio. La situación es tremenda, porque eso va en contra de la gente que de verdad es la más vulnerable, que no tiene forma de afrontar la erogación que representa llevar adelante un juicio contratando un defensor particular.

«Los trabajadores de la Justicia hemos tomado la bandera del diálogo, de la sensatez, buscando generar los espacios de acuerdos que la sociedad demanda; no hay oficina ni despacho que no hayamos recorrido, porque entendemos que en esta instancia se juega mucho más que un tema de administración de recursos.

No hay intereses políticos en nuestra acción. Hemos reconocido en todos los ámbitos que en la primera Administración del actual Presidente, el doctor Tabaré Vázquez, el Poder Judicial recogió uno de los mejores presupuestos de su historia, lo que sin duda le permitió mejorar notoriamente su gestión».

Ese excelente presupuesto que se brindó en el Gobierno pasado del doctor Vázquez sacó al Poder Judicial de un verdadero problema en el que estaba, con falta de todo, pero, si bien se lo mejoró

muchísimo, hoy vivimos el problema de que no tenemos hojas, no tenemos sillas, no tenemos personal, etcétera.

Es decir, se reconoce que ese presupuesto histórico fue muy bueno para nosotros, pero todavía no alcanza para brindar el servicio que realmente queremos brindar.

«Desde entonces, se han dado un conjunto de circunstancias que han distanciado la construcción política nacional de las necesidades reales de un poder que no cuenta con la autonomía económica necesaria para asegurar su normal funcionamiento.

De aprobarse el presupuesto que está a estudio del Senado, se consagrará un hecho que pone en serio riesgo la armonía del Estado de Derecho. Eso se da, entre otras razones, porque produce una pérdida en la calidad de democracia, en tanto se vulneran las garantías al limitar al sistema judicial en el cumplimiento de su función, castigando en particular —como les decía recién— a los sectores más vulnerables, al no asignar recursos que tiendan a la mejora y al fortalecimiento de la Defensoría Pública y al desarrollo de medios alternativos a los conflictos como, por ejemplo, la mediación, además de castigar a sus funcionarios, congelando su salarios por una década, colocando dentro de los sectores más sumergidos de la Administración Pública, justamente, a los funcionarios judiciales».

Básicamente, un cero por ciento hoy para nosotros significa que recién vamos a poder pelear un posible aumento en el 2021. Imaginemos que a cualquier trabajador le proponíamos que por diez años va a ganar lo mismo; seguramente no le va a gustar mucho.

Para nosotros, el reclamo como trabajadores, es tremendo, porque son diez años sin ninguna mejora. Lo que decía antes, acerca de la Defensoría Pública, también nos parece muy grave. En los tiempos que corren, en donde todo se judicializa, una de las ideas —muy buena— que se ha tenido y con la que se ha trabajado es con los centros de mediación, que han hecho que muchos problemas que anteriormente se derivaban a la Justicia puedan ser resueltos antes de llegar a esa instancia, evitando que las personas tengan que estar muchísimo tiempo en un juicio, generando gastos al Estado.

Los centros de mediación han sido una gran solución en todo el país. Hoy, por ejemplo, en San José tenemos un centro de mediación que está cerrado hace varios meses por falta de personal; esa es nuestra realidad.

«Con respecto a eso, queremos hacer un alto para reflexionar sobre la perjudicial construcción que se ha hecho sobre las remuneraciones de los trabajadores de la Justicia, que mucho tiene que ver con el conflicto salarial que se mantiene desde el año 2011 y que tendrá pronta resolución en el Tribunal de Apelaciones que entienda en la causa.

Sin entrar a discutir la escala salarial del Poder Judicial, las remuneraciones percibidas por los solicitantes están muy lejos de ser de las que se hablan. Se ha hablado de que nosotros ganamos muchísimo dinero, y se ha intentado construir en el imaginario de la gente la idea de que todos los trabajadores de la Justicia percibimos los salarios de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Se ha hablado de un monto de más de cien mil

pesos, cuando la realidad es otra, y se las voy a explicar un poco por arriba.

«De los 5000 trabajadores judiciales, más de 3500 reciben ingresos que se ubican entre los \$15.000 y los \$35.000; dentro de ese grupo, 1000 trabajadores —de los 5000— perciben en el entorno de los \$15.000. Si se comparan los salarios de los cargos de ingreso de los diferentes poderes del Estado se verán con absoluta claridad las notorias diferencias que operan en detrimento de los trabajadores judiciales.

El Proyecto de Presupuesto tampoco considera incrementos en los gastos de funcionamiento —era de lo que les decía hace un rato, que ya tenemos problemas— y no escapa a quienes hoy cumplimos funciones los recortes que se están produciendo en insumos, empresas de limpieza, seguridad y mantenimiento, preparando los servicios para una verdadera situación de emergencia». Cabe destacar que se creó por parte de la Suprema Corte de Justicia un comité de emergencia.

«Este Proyecto de Presupuesto no se agota en la falta de recursos, algo que nos parece muy grave, porque además de los desencuentros generados por la aprobación de la ley del presupuesto anterior, la Ley n.º 18719, y los sucesivos intentos de tratar de solucionar este problema, se incorporan en el texto del nuevo proyecto presupuestal normas que rechazamos rotundamente. En particular, nos referimos al artículo 710, que violenta los principios de seguridad jurídica del artículo 7, el principio de igualdad del artículo 8, y excede el plazo de ejecución presupuestal del artículo 214, todos de la Constitución de la República.

A partir de esta norma el cumplimiento de la obligación de pago por parte del Estado, originado en una sentencia, dependerá enteramente de la buena voluntad del propio Estado. Esto lo que dice es “que, si existen las condiciones que permitan atender el pago de la erogación resultante”...».

Lo que dice ese artículo 710 es que, cuando hay un fallo favorable a los trabajadores. En este caso judiciales, porque estamos acá y porque sabemos que este artículo tiene un nombre, que es Poder Judicial, pero es para todos los trabajadores de la Administración Pública; si bien no todos están conscientes de esa disposición, afecta a todos los incisos, y afecta a los trabajadores de las empresas tercerizadas. Es decir, si hay un problema laboral en una empresa tercerizada que trabaja para el Estado, esa disposición también lo afecta a los trabajadores de esa empresa. Y el trabajador recién va a poder cobrar cuando el Ejecutivo y después el Legislativo, entiendan que tiene que cobrar.

Ese artículo no regula el cobro de un juicio al Estado por parte de una empresa. Es decir, un empresario va a poder cobrarle sin problemas al Estado, pero un trabajador no. Eso es bastante fuerte para nosotros, ya que no hay ningún antecedente al respecto.

Escuchando las conversaciones de los Diputados al momento de votar ese artículo, uno de ellos decía «que los trabajadores esperen, porque hay que recaudar fondos porque se estamos por perder un juicio un juicio millonario con *Philip Morris*». Cuando escuché esto me agarré la cabeza frente al televisor, porque vamos a guardar plata para pagarle a la *Philip Morris* si perdemos, pero no hay plata para los funcionarios judiciales.

Este artículo 710 lo que hace es decir que, si la Suprema Corte falla a favor de los trabajadores pueden cobrar, pero primero se le informa al Poder Ejecutivo y este podrá para la siguiente instancia presupuestal ver si puede incluir es monto que tiene que pagar. Porque dice: «que existan condiciones que permitan atender el pago de la erogación». Es decir que va a ver si lo incluye en la siguiente instancia presupuestal, si entiende que no, no lo incluye. Una vez, dos veces, tres veces, no sabemos cuántas veces va a ser que el Estado no pueda pagar, pero cuando incluya la erogación, sea en la primera o en la quinta vez, después vamos a tener que enfrentarnos al Legislativo, y este puede entender que está bien que los trabajadores cobren o puede entender que esa plata hay que destinarla para construir escuelas, hospitales o lo que les parezca.

Entonces, son dos grandes obstáculos que tenemos que sortear para hacer valer nuestro derecho. Lo que hace ese artículo 710 es dilatar y hacer posible que lo que se nos debe lo cobremos dentro de dos años o nunca.

«Con la inclusión del artículo n.º 710 del Proyecto de Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo podrá pagar cuando quiera y cómo quiera, según su entera voluntad y con dilación de uno, dos o más años, postergando así la satisfacción del derecho por el tiempo que el Poder Ejecutivo considere, mientras entiende discrecionalmente cuáles podrán ser “las próximas instancias presupuestales que permitan atender el pago de la erogación resultante”. Esto es inconcebible, si se recuerda que la ejecución de un crédito salarial persigue el cobro de un derecho alimentario, aun cuando su deudor sea el Estado.

El artículo n.º 710 del Proyecto de Presupuesto es cuestionable en cuanto a su constitucionalidad, por clara contravención al artículo n.º 214 de la Carta Magna porque esta norma excede el contenido de lo que debe ser una Ley de Presupuesto Nacional, y por separarse del artículo n.º 216, inciso 2º de la Constitución que dice: “No se incluirá ni en los presupuestos ni en las leyes de Rendición de Cuentas, disposiciones cuya vigencia excedan la del mandato de Gobierno ni aquellas que no se refieran exclusivamente a su interpretación o ejecución”.

Este artículo, convierte al Poder Ejecutivo en el verdadero director de la ejecución salarial estatal, sustrayendo al Poder Judicial sus atribuciones para hacer ejecutar lo juzgado —artículo n.º 6 de la Ley n.º 15750—. De esta forma se violenta el principio de separación de Poderes y los derechos de seguridad e igualdad que tutela nuestro orden constitucional».

Nosotros entendemos que el Ejecutivo con esto se mete en la casa de otro, en la del Poder Judicial. No respeta la separación de Poderes que hace tan rica a nuestra democracia, que todos queremos tanto.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Barra).

SEÑORA PRESIDENTA. ¡Por favor, les vuelvo a reiterar que los asistentes a la Barra no pueden aplaudir! No quisiera tener que pedirles que se retiraran.

EDILA LETICIA PÁEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila.

EDILA LETICIA PÁEZ. Gracias, señora Presidenta.

Desde hace un tiempo a esta parte, un año aproximadamente, sentíamos de forma aislada la conflictiva que se estaba generando en el Poder Judicial; en principio a causa de una pretensión de equiparación salarial por parte de funcionarios, actuarios, fiscales y jueces.

En aquel momento, observamos a través de las noticias que la actividad de las sedes judiciales se veía seriamente afectada por las legítimas medidas gremiales llevadas a cabo. Esa situación repercutía de forma significativamente negativa en la población que recurría a los juzgados a fin de hacer valer de forma rápida o dentro de los plazos legales un derecho que en la realidad estaba siendo vulnerado. Todos conocemos a alguien que durante finales del pasado año y principios de este, tuvo que iniciar algún tipo de proceso ante nuestros juzgados, una pensión alimenticia, un régimen de visitas, un proceso laboral o cualquier otro reclamo; todos ellos vieron con resignación aquella postergación de sus derechos durante meses.

¿Cómo surgió esa conflictiva? La misma que aún se mantiene, tiene como origen el reclamo de todos los gremios del Poder Judicial, de diferentes ajustes o aumentos salariales previstos en la ley que no se les efectuaron. Básicamente un reclamo salarial. Todo comienza en la Ley n.º 15750, conocida como Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, la cual está vigente y prevé que la dotación o remuneración de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia no podrá ser inferior a la que se establezca para los Ministros de Estado, y a su vez estableció una remuneración porcentual de los jueces y miembros de los tribunales. Es decir, la de estos últimos estaría directamente vinculada al de los Ministros de la Corte y la de estos a los Ministros del Poder Ejecutivo.

Posteriormente se establece que los salarios de funcionarios judiciales y fiscales estarían asociados a los de los Ministros de los Tribunales, generando así un nuevo enganche.

El conflicto salarial comienza, teniendo presente lo dicho anteriormente, a partir de la sanción de la Ley de Presupuesto n.º 18719 de enero de 2011, en la cual se dispone la igualación salarial de los Ministros Secretarios de Estado a la de los Senadores. Luego, dos meses después se sanciona otra ley, la n.º 17838, en la que se estableció que el aumento salarial comprendía únicamente a los Ministros y Subsecretarios de Estado, dejando afuera al Poder Judicial.

Luego de generarse infinidad de discusiones jurídicas, las cuales no son el punto tratar en este ámbito, se ha declarado inconstitucional dicha ley, habiéndose promovido demandas judiciales por los diferentes gremios actuantes reclamando de forma retroactiva las diferencias salariales que no han sido abonadas, las cuales han resultado favorables a los intereses de los trabajadores, pero que, sin embargo, no han podido cobrar lo reconocido judicialmente.

Por otra parte, y aun subsistente el conflicto, la cuestión actual radica en el Presupuesto cero

previsto para el inciso Poder Judicial por parte del Poder Ejecutivo, de la actual Ley de Presupuesto a estudio en el Senado.

El Poder Judicial, según dispone el artículo n.º 220 de la Constitución de la República, deberá elaborar y presentar su proyecto de Presupuesto al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo podrá modificar el proyecto originario y someterá este y las modificaciones al Poder Legislativo.

Recientemente, uno de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el doctor Pérez Manrique, ha expresado de forma contundente que este Presupuesto es el peor para el Poder Judicial desde el retorno de la democracia, además dejando en claro la gravedad de la situación de este Poder del Estado, el referido Ministro ha manifestado que se están sacrificando inversiones para poder llegar a cubrir los costos mensuales.

En este marco, el Poder Judicial presentó su proyecto, pero la respuesta del Ejecutivo y de la bancada oficialista ha sido que deberá regir su funcionamiento y actuación en base al actual Presupuesto vigente desde 2011, sin tener en cuenta el impacto de la inflación en el período y, por ende, viendo seriamente comprometido los servicios de la Justicia.

Es un poco irónica la cuestión, ya que el Parlamento ha aprobado muchas leyes, y muy buenas, que han repercutido en la abreviación de los plazos para los procesos judiciales, sin embargo, al momento de dotar de recursos a un Poder del Estado que por excelencia ejerce la función jurisdiccional, no se lo hace, restringiendo y tornando casi imposible para las sedes judiciales, fundamentalmente las del Interior, cumplir con lo allí previsto, por carencias de personal, de insumos, de estructura edilicia y más.

En particular, hay que indicar la entrada en vigencia del próximo Código del Proceso Penal para el 1.º de febrero de 2017, entrada en vigencia que se encuentra gravemente comprometida por necesitar de recursos económicos de importancia para su implementación.

Nuestro Poder Judicial debe ser independiente y autónomo, aunque sabemos, como anteriormente decíamos que no poseía autonomía financiera de acuerdo a la Constitución de la República, cuestión que en el futuro quizás pueda merecer un estudio para una reforma constitucional.

Otra circunstancia no menor y sumamente llamativa en esa coyuntura, es lo previsto por la Ley n.º 19310 de enero de este año, dictada en medio de este enfrentamiento entre Poderes del Estado, la cual determinó que las sentencias que condenen a pagar una suma de dinero contra el Poder Judicial las deberá abonar el propio Poder Judicial, el cual desde ya sabemos que no tiene fondos ni para solventar su funcionamiento.

Esa situación se da únicamente con el Poder Judicial, ya que el resto de las reparticiones y Poderes, en caso de tener sentencias judiciales en su contra, se pagan a través del Ministerio de Economía y Finanzas, imputando a Rentas Generales.

Con ese tipo de acciones, omisiones o medidas para con el Poder Judicial se está poniendo peligrosamente en riesgo el principio de separación de Poderes y el Estado de Derecho, aquel Estado

sometido a la ley, aquel Estado donde toda la sociedad tiene garantizados sus derechos.

¿Qué garantías tienen los justiciables o los ciudadanos que tienen que promover un proceso judicial para ver reconocido su derecho si tiene un Poder Judicial sin jueces, sin actuarios, sin fiscales, sin funcionarios, sin profesionales de la medicina y de la psicología, sin seguridad, al margen de los nuevos procesos informáticos y de las nuevas tecnologías; sin materiales, sin estructuras edilicias acordes, sin fondos dinerarios para poder pagar las sentencias en su contra, y con muchas diversas carencias más?

La situación es grave y preocupante, y afecta a la población en general. Por un lado, tenemos el reclamo salarial y, por otro lado, el Presupuesto cero.

Por último, no debemos perder de vista que el Derecho es la garantía de los más débiles, y si no podemos requerir del Poder Judicial la protección y el amparo debido, el Derecho no está siendo eficaz.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. ¿Algún señor Edil desea realizarles alguna consulta o pregunta a los invitados? Si no, los liberamos y seguimos con el debate del tema.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Gracias, señora Presidenta.

Yo quisiera hacer algunas consultas, lo más concretas posibles, a los representantes de los funcionarios judiciales que hoy nos acompañan. Voy a ir al grano haciendo algunas consultas y después de escuchar las respuestas, quisiera seguir haciendo uso de la palabra contando con la presencia de los invitados, por favor.

La primera pregunta, para que quede claro, porque a veces en las exposiciones un poco largas a veces se pierden datos, tiene que ver con lo que usted recién decía acerca de que en el imaginario colectivo se instaló la idea de que quienes trabajan en el Poder Judicial ganan sueldos suculentos, y me gustaría, si puede, que nos dé un ejemplo de la escala salarial de un funcionario del Poder Judicial.

SEÑOR SHERIDAN SANDERS. La verdad es que no manejo a fondo el tema de la escala salarial, pero sí tengo los datos que hemos incluido en este informe.

Somos 5000 trabajadores, en donde más de 3500 tienen un ingreso de entre \$15000 y \$35000, y dentro de esos trabajadores hay mil que están en el entorno de los \$15000.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Gracias.

Por lo que ustedes conocen, han analizado y que hoy nos vienen a explicar, me gustaría saber si pueden profundizar un acerca de la situación en el que quedan las sumas concretas, ya no hablando de retribuciones salariales, sino de los gastos de funcionamiento del Poder Judicial, y si está previsto algún tipo de reajuste con respecto al Presupuesto anterior.

SEÑOR SHERIDAN SANDERS. Con respecto al

Presupuesto anterior, como les comentaba, en el proyecto que envió al Parlamento el Ejecutivo no se incluyó al Poder Judicial, por lo que se da por sentado que se trata de la misma plata; por eso entendemos que es sin ajuste.

O sea, si fueron cien pesos para el quinquenio anterior, van a ser cien pesos para este quinquenio; no se tomará en cuenta la inflación.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Para ser claros: si con esos cien pesos se tenía que pagar luz y agua como gasto de funcionamiento, y ahora siguen recibiendo los mismos cien pesos, o tienen que esperar que no suba el precio de la energía eléctrica o no prender la luz. ¿Es así?

SEÑOR SHERIDAN SANDERS. Sí, eso es así.

SEÑOR LUIS KELIS. Hay una pérdida acumulada del cuarenta y cinco por ciento del valor del quinquenio pasado. Hay algunos artículos que dicen que se puede reevaluar el monto de acuerdo al funcionamiento, pero eso también está sujeto a la decisión del Poder Legislativo.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. ¿Pueden darnos algún ejemplo concreto de lo que tiene que ver con el funcionamiento de algunas sedes aquí dentro del territorio de San José? Es decir, queremos saber cómo ha afectado esa carencia de rubros presupuestales, en este momento, dentro del territorio de San José.

SEÑOR SHERIDAN SANDER. Por ejemplo, la Defensoría Pública de Ciudad del Plata, al igual que algunos otros Juzgados, no tiene baño; hay Juzgados que tienen que trabajar con personal contra horario, yendo unos de mañana y otros de tarde porque, hoy, que todo se va informatizando, se precisa usar computadoras, y eso se puede hacer gracias a la buena voluntad de esos compañeros que trabajan en otro horario para que todos podamos llevar adelante la tarea, si no, tendríamos colas de tres o cuatro funcionarios esperando a que alguna computadora se liberara.

Además, también está el tema que mencionábamos anteriormente: la falta de hojas, sillas, tóner, etcétera; hay muchas carencias.

SEÑOR LUIS KELIS. Más allá de las carencias de funcionamiento que tienen que ver con cuestiones materiales, una de las cosas que planteó el Poder Judicial en el proyecto de presupuesto es seguir desarrollando los centros de mediación, como lo formuló recientemente mi compañero.

Los centros de mediación han significado un buen instrumento, en un momento en el que las situaciones de convivencia ciudadana son muy complejas. En los centros de mediación, casi el noventa y seis por ciento de los casos se han resuelto sin tener que llegar a un proceso judicial.

Por lo tanto, más allá de lo material, también se solicitan cosas que tienen que ver con la ciudadanía, y que son fundamentales. Como decía el compañero, cuando se aprueban leyes de creación de juzgados de violencia doméstica o de centros de mediación, y su creación no se lleva adelante, lo que sucede es que el propio Código del Proceso Penal está suspendido en su ejecución; eso es lo fundamental, esa es la vida del equilibrio del Poder Judicial, como contralor, con los otros dos

Poderes.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Una última pregunta, para después hacer algunas reflexiones.

Si no me equivoco, ustedes mencionaron el artículo 710 de la actual numeración que tiene el Proyecto de Presupuesto, y que refiere al pago ya no de gastos de funcionamiento del Poder Judicial, ni tampoco de pagos que tengan que ver con retribuciones salariales de los funcionarios o de personal del Poder Judicial, sino al pago por juicios laborales de todos los trabajadores del Estado. ¿Es así?

SEÑOR SHERIDAN SANDERS. Es así, afecta a todos y no solo a los trabajadores del Estado exclusivamente —como les decíamos anteriormente—, sino también a aquellos que trabajen de forma tercerizada para el Estado; en caso de tener un reclamo, el Estado es garante de esa empresa y, en caso de un juicio, esas personas tampoco tendrían derecho al cobro.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Para tenerlo claro, en cualquier caso en el que un funcionario o una persona que trabaje para el Estado en forma tercerizada gane un juicio por rubros salariales al Estado, ¿cómo se paga ahora y qué es lo que pasaría con esa proyectada reforma?

SEÑOR SHERIDAN SANDERS. Ahora lo que se hace es que se paga directamente de Rentas Generales, y así se hará a futuro también, salvando esos obstáculos que decíamos, en el sentido de obtener la buena voluntad, primero del Ejecutivo y, segundo, habiendo conseguido la primera, la buena voluntad del Legislativo.

SEÑOR LUIS KELIS. Para complementar la respuesta, quisiera decir que lo que este artículo modifica es el artículo 400 del Código General del Proceso, que refiere a que cuando hay una condena se debe ejecutar a los cuarenta y cinco días, para que luego el Poder Judicial comunique al Ministerio de Economía, porque no tiene sus propios fondos, que se ejecute esa condena.

Así se va a estar pagando hasta que se apruebe ese artículo 710, que lo que hace es como si existiera un tribunal político integrado por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo por encima del Poder Judicial, y eso es lo que violenta.

Adelantamos que si se ratifica en la Cámara de Senadores nosotros vamos a recurrir por cuarta vez por inconstitucional estas leyes. Hasta ahora nos vienen dando la razón. Lamentablemente llevamos cinco años con posibilidad de transitar un sexto año, hasta tanto el Presidente de la República se *aggiorne* de que primero está la Constitución y después lo político.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Muchas gracias, señora Presidenta. No tengo más consultas. Me gustaría seguir con el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. ¿Sin liberar a los invitados?

SEÑOR FERNANDO MENÉNDEZ. Sí.

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señora

Presidenta.

Buenas noches. Es un gusto recibirlos en esta Sala.

Quisiera hacerles una pregunta concreta. Ustedes están afiliados a COFE¹ como funcionarios del Estado.

SEÑOR SHERIDAN SANDERS. No. Nosotros estamos afiliados al PIT-CNT².

EDIL DANILO VASSALLO. Me gustaría saber cuál es la posición del PIT-CNT con relación al conflicto que ustedes están llevando adelante. Quisiera saber si se sienten apoyados por el PIT-CNT y qué opinión tiene sus jerarquías con respecto a ese tema.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Luis Kelis.

SEÑOR LUIS KELIS. Nosotros no nos nucleamos con la Confederación de Funcionarios del Estado. Como organismo independiente comprendido en el artículo 220 de la Constitución de la República, desde hace ya más de quince años, nosotros tenemos nuestra propia personería jurídica y la Asociación de Funcionarios Judiciales, sin perjuicio de que en la Central de Trabajadores PIT-CNT coordinamos todas las acciones con todos los gremios que vincula. Es más, integramos, como miembros natos, el Departamento de Públicos conjuntamente con COFE y las empresas del Estado.

O sea, no estamos dentro de COFE, pero coordinamos acciones con COFE, sin perjuicio de que a veces coincidimos, y en otras, no.

COFE ha planteado nuestra situación a nivel parlamentario, tal vez no con la misma fuerza que lo planteamos nosotros en el Parlamento.

Hoy por hoy, este conflicto que se viene desarrollando ya hace cinco años, está provocando medidas más importantes. Como bien dijo el compañero Sheridan Sanders, en estos momentos está ocupada la Suprema Corte de Justicia.

En cuanto a la pregunta referida al PIT-CNT, hemos tenido algunos retrasos de coordinación con ese Central y en la comprensión de lo que significa todo esto. A veces es difícil transmitir de qué se trata, porque es una cuestión medio jurídica, y en el PIT-CNT hay otras realidades de la actividad privada que tienen mucho más en juego la estabilidad laboral que el propio salario.

Entonces, con nuestra situación a veces se ha hecho un poco difícil. Sin perjuicio de ellos, hemos tratado en estos dos últimos meses retomar el énfasis en que esta situación más que un tema reivindicativo da la Asociación de Funcionarios Judiciales, es una cuestión política que tiene que ver con la igualdad de Poderes.

Aprovecho para informarles que hoy se formalizó un ámbito en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que participó el Presidente del PIT-CNT Fernando Pereira. Las negociaciones en ese ámbito no han dado resultado, de hecho, seguimos manteniendo la ocupación de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑORA PRESIDENTA. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Fernando Menéndez.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Gracias, señora

Presidenta.

Hoy es un día especial, no solo por este conflicto del que estamos hablando, sino porque se ha tomado como día, de algún modo, reivindicativo y poner sobre la mesa un tema que es muy grave en nuestra sociedad, y que se viene arrastrando, que es el tema de la violencia contra la mujer, la violencia de género.

Lamentablemente coincidimos en cuestiones de agenda con lo que era una marcha que se estaba haciendo por ese tema, no solo en nuestro departamento, sino en todo el país.

¿Por qué traigo a colación este tema? No solo por su importancia y porque me parecía que en cualquier caso que estuviéramos reunidos era menester mencionarlo, sino porque tenemos que ser conscientes de que al tratar el tema de funcionamiento del Poder Judicial, que es el que tiene la tutela de los derechos de esas mujeres, como también tiene la tutela de los derechos de los trabajadores.

El Poder Judicial —como lo expuso la señora Edila Páez—, en definitiva, es concebido para y tiene la misión de hacer valer el Derecho, incluso frente al propio Estado. Y cuando hablamos del propio Estado es que quienes han venido a exponer han hecho hincapié en un tema que no es menor, que es el tema de la calidad democrática y de lo importante que es la separación de Poderes.

Volviendo al tema puntual que ustedes vinieron a exponer, que, repito, obviamente es uno solo de los que debe abarcar el Poder Judicial, y que del funcionamiento del Poder Judicial depende erradicar o hacer algo para solucionar temas, como puede ser el de la violencia de género, me voy a permitir referirme a algunas de las palabras dichas por el Ministro de la Suprema Corte de la Justicia Pérez Manrique.

Tengo acá la versión taquigráfica de su comparecencia en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores de la República hace pocos días. Referido a esta tema decía: «En materia de derechos humanos estamos presupuestando» —o sea, el Poder Judicial a través de la Suprema Corte de Justicia elevó un proyecto de presupuesto, que lamentablemente no fue recogido por el Poder Ejecutivo— «la creación de un departamento de Derechos Humanos, Equidad, Género e Infancia, que tiene costos exclusivamente de servicios personales. Estamos hablando de \$ 4:516.606 por año y están previstos los cuatro años. Esto es fundamental porque, de este modo, se crea institucionalidad de derechos humanos dentro del Poder Judicial, con una perspectiva de políticas de derechos humanos y no solo en lo que hace a lo que es el dictado de sentencia, sino incluso al diseño del sistema de justicia y a hacer prevalecer el acceso a la Justicia como un elemento fundamental.

En materia de género, el Poder Judicial, a través del Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género, tiene un trabajo muy comprometido y muy importante, al punto de que todos los meses de noviembre —este año será el día 26—, el Poder Judicial rinde cuentas ante la sociedad sobre lo que ha hecho en esta materia».

Y termina diciendo sobre este punto en particular —repito, elegí un punto simplemente de todo lo que se ve afectado cuando hablamos del

Poder Judicial— «Aspiramos a poder crear más juzgados de este tipo y en el futuro hacer una división de competencias entre lo que es propiamente violencia doméstica y lo que son asuntos de infancia, en el marco del Código de la Niñez y la Adolescencia. A esos efectos, reitero, necesitamos más juzgados y más equipos técnicos».

Lamentablemente, no va a haber más juzgados ni más equipos técnicos para tratar de hacer algo por esta situación, como tampoco lo va a haber para simplemente para poner en funcionamiento un Código de Proceso Penal que ha sido defendido por el propio equipo de gobierno y legisladores como un Código de Proceso que debe modificarse so pena de quedar expuestos ante el Derecho internacional por lo nefasto del sistema actual. Es un sistema que no es garantista, que ha quedado perimido y que, con buen criterio, este Gobierno ha reformado, pero desde hace tiempo ya esa reforma es solo papel, porque sin dinero no puede haber juzgados, no puede haber jueces, no puede haber funcionamiento.

Yo tengo el gusto de ser docente, además de ser abogado, y es algo que hago con mucha pasión. Entre otras asignaturas, he enseñado en tercero de liceo Educación Social y Cívica y actualmente en quinto de liceo, Formación Ciudadana. Cualquiera de mis alumnos sabe, si no, no exonera o salva el examen, que una de las diferencias básicas entre una democracia y un gobierno que no sea democrático es la división de Poderes.

Como ya dije y reitero, la misión específica del Poder Judicial es hacer valer el Derecho —y me remito a las palabras de la compañera Edila—, que, en definitiva, es el arma de los más débiles para hacer valer sus derechos, incluso frente a la autoridad del propio Estado.

O sea que hablar de los derechos humanos, de los derechos humanos de las mujeres, de los niños, hablar de cualquier tipo de derechos humanos, sin Justicia simplemente es imposible.

Nada más, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia de los invitados y transmitir la preocupación, como lo han transmitido otros compañeros, que tenemos con respecto a este conflicto, que tiene dos partes, pero que cualquiera de las dos tiene importancia.

Por un lado, está el tema presupuestal, al que se hacía referencia y yo ahora voy a ahondar en el tema, y, por otro, el no cumplimiento de la ley en cuanto al tema concretamente salarial y el reclamo de los funcionarios judiciales de equiparación como marca la ley.

Los compañeros hablaron de la división de Poderes o de la separación de Poderes, y justamente la separación de Poderes es la base del sistema republicano de gobierno, de la democracia de la que tanto nos jactamos.

Esa separación de Poderes implica un Poder Ejecutivo, un Poder Legislativo y un Poder Judicial en la misma línea; es decir, no hay un Poder por

encima del otro.

Esa separación de Poderes está basada en la necesidad de que existan, como sostenían, Montesquieu y otros autores, contrapesos y equilibrios, un balance entre los distintos Poderes del Estado a través de los controles entre unos y otros. Eso garantiza la igualdad de derechos inherentes a una democracia mediante la distribución de responsabilidades y controles entre los distintos Poderes.

Como dijeron los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, el Poder Judicial es la garantía del ciudadano, este asegura la aplicación de ley al caso concreto. Es, sin duda, la garantía de los más débiles.

Cuando en la sociedad se produce un conflicto y este no puede resolverse entre las partes, se acude al Poder Judicial. Es muy probable que ese conflicto pueda no resolverse porque una de las partes pueda hacer valer la superioridad que tiene, por ejemplo, desde el punto de vista económico, y es Poder Judicial el que va a hacer iguales a los ciudadanos, es el que nos hace iguales ante la ley.

Cuando se habla del tema presupuestal y de haber ignorado al Poder Judicial en el Presupuesto Nacional, como lo han manifestado los funcionarios judiciales, que ni siquiera figuran en el articulado que el Gobierno envió al Parlamento, es un mensaje hacia un Poder Judicial al que se lo viene acorralando, y con los artículos que figuran en el Presupuesto se lo trata de ahogar. Eso, evidentemente, es un abuso del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo que va a sancionar el Presupuesto Nacional, por lo menos si lo sanciona como viene actualmente.

Todos queremos un Poder Judicial independiente. Y cuando hablamos de la independencia del Poder Judicial, hay unas cuantas dimensiones que deben cumplirse para que un Poder Judicial sea efectivamente independiente.

Un primer aspecto, y el clásico mencionado por todos los autores cuando hablan de la independencia del Poder Judicial, es la autonomía presupuestaria. Evidentemente, la Constitución de la República no prevé esa autonomía.

En año 1999 se intentó en el Uruguay lograr un plebiscito para darle autonomía presupuestaria al Poder Judicial y no obtuvo los votos necesarios.

Yo recuerdo que en oportunidad de recoger firmas para ese plebiscito, yo empezaba la actividad profesional en ese año y recuerdo a dirigentes de todos los partidos, y dirigentes hoy gobernantes, que en la plataforma para el año de las elecciones que se celebraran en año 1999, estaba la verdadera independencia económica del Poder Judicial de que pueda formular su Presupuesto, como lo hace el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Evidentemente, no es responsabilidad solo de este Gobierno, sino que la propia Constitución así lo establece y eso no ha sido modificado, es un poder al que no se le ha dado esa herramienta, porque es el Parlamento el que vota el Presupuesto y el Poder Ejecutivo es que decide sobre los montos globales.

Es decir, el Poder Judicial manda sus aspiraciones y el Poder Ejecutivo hace los recortes que entienda y, si bastara poco, después el Poder Legislativo decide qué da, y todavía falta que el Poder Ejecutivo pueda vetarlo. Recuerdo que en el

año 1986 el Poder Ejecutivo vetó algunos recursos que el Parlamento había votado para el Poder Judicial. Eso, evidentemente, disminuye la independencia del Poder Judicial.

Otra característica que se menciona para asegurar la independencia del Poder Judicial es la posibilidad de las declaratorias de inconstitucionalidad de la ley, es decir, de tener esa potestad, que en nuestro país sabemos que la tiene, pero la inconstitucionalidad se declara para cada caso concreto y no para la generalidad de la ley.

Y hay una tercera dimensión, sobre la que en el país no se ha dado la discusión, que refiere a la forma en que son designados los jueces en el país. Ustedes saben que ministros de la Suprema Corte de Justicia son designados por el Senado, en un amplio acuerdo político que debe haber porque se requieren dos tercios de votos, y después ellos eligen al resto del sistema, en algunos casos con venia, a los jueces directamente no, pero lo designa el Poder Judicial y en algunos casos —y lo debemos reconocer—, entendemos que con ciertas restricciones para la independencia porque la Suprema Corte decide cómo designa esos jueces a veces con criterios no muy transparentes para el ascenso de los mismos. Ese es un tema que el país deberá discutir para asegurar la independencia del Poder Judicial.

Decía que el Poder Judicial va a ser ahogado con el Proyecto de Presupuesto porque no solo no la tiene, porque la Constitución no le da la independencia económica, sino que, además, ni siquiera se contemplan sus pedidos en una mínima parte, directamente se lo ignora.

A eso se suma —y los compañeros lo mencionaron— el tema del artículo 400, el CGP³ que modifica el artículo 710 del Proyecto de Presupuesto.

Pero eso no es todo. Yo quería hacer referencia a lo que representa el presupuesto del Poder Judicial en el Presupuesto total del Uruguay. El Poder Judicial representa el dos coma ocho por ciento del Presupuesto Nacional. ¿Saben cuánto representa el Poder Legislativo? Alrededor del dos coma ocho y tres por ciento. La diferencia está en que el Poder Legislativo está centralizado en Montevideo, funciona en el Palacio Legislativo, tiene ciento treinta legisladores, una cantidad de secretarios, una burocracia importante. Reitero, el Poder Legislativo gasta el tres por ciento del Presupuesto Nacional. El Poder Judicial el dos coma ocho por ciento, tiene unas quinientas sedes judiciales —la información que vi decía cuatrocientos noventa y dos, pero debe rondar las quinientas, porque quizás algún juzgado creado recientemente no esté— y tiene cinco mil funcionarios. Reitero, tiene el mismo presupuesto que el Parlamento.

Creo que es un tema que como clase política tenemos que cuestionarnos. Yo diría que debería hasta dar vergüenza a veces comparar los números, por lo que representa y por la función que cumple el Poder Judicial todo el país y lo que gasta el Poder Legislativo, que, por supuesto, se vota sus propios recursos y no tiene restricción alguna.

Cuando hablaba de que al Poder Judicial se le estaba ahogando —quizás no es la palabra más feliz—, se lo estaba colocando como un poder de segunda del Estado, y no es la primera vez que eso

pasa. En otras oportunidades nos hemos quejado de eso quienes hemos entendido, por ejemplo, que la Ley de Caducidad es inconstitucional, como la propia Suprema Corte de Justicia lo ha dicho en reiteradas sentencias, porque también subordinaba al Poder Ejecutivo la posibilidad de juzgar delitos cometidos durante la dictadura.

Eso lo entendemos muchos de quienes hoy estamos acá como una subordinación del Poder Judicial al poder político de turno. Hoy pasa lo mismo, negarle los recursos al Poder Judicial pretende ser una subordinación del Poder Judicial al poder político.

Por último, quiero referirme al artículo 710 del Proyecto de Presupuesto Nacional, por el que en una sentencia contra el Estado —como bien lo decían los compañeros funcionarios del Poder Judicial— agrega un inciso y solo complica el cobro a quienes tienen sentencias que refieren al pago de salarios y similares.

Es decir, que toda otra sentencia que condene al Estado no va a haber obstáculo. Se puso el ejemplo del juicio con *Philip Morris*. Por ejemplo, si mañana se condenara al Estado a pagarle equis cantidad de plata —¡ojalá que no!— a una multinacional como esa, sí van a cobrar al poco tiempo porque el artículo 400 prevé la comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas y este da un orden al Banco de la República y se va a depositar en la cuenta del acreedor a los pocos días.

Ahora, cuando se trate de sentencias que tengan que ver con los salarios de los trabajadores del Estado y —como bien se dijo— también en caso de que el Estado resulte responsable por la ley de tercerizaciones, en ese caso sí van a pasar a cobrar cuando el Poder Ejecutivo entienda y tenga ganas de pagarle. ¿Por qué? Porque en la redacción actual se señala que esa comunicación que antes el Ministerio hacía al Banco de la República para que depositara el dinero al acreedor, ahora la va a hacer al Poder Ejecutivo cuando efectúe las provisiones correspondientes en oportunidad de proyectar su Presupuesto Nacional o en las próximas instancias presupuestales que permitan atender el pago de la erogación resultante.

Es decir, arbitrariamente el Poder Ejecutivo, estén dadas las condiciones o no, podrá decir que no se permite atender el pago de esa erogación y postergará el pago hasta que tenga ganas. Y, como también lo decían los funcionarios, después, supongamos que el Poder Ejecutivo dice que sí lo incluye en la próxima instancia presupuestal y el Poder Legislativo podrá decir que no.

Es claro que se están vulnerando derechos de los trabajadores. En lo personal creo que eso es absolutamente inconstitucional. Reitero, eso no se aplica solo a los funcionarios del Poder Judicial, hoy tiene nombre y apellido, pero es para todos los trabajadores del Estado que mañana tengan una reclamación que hacer.

Arbitrariamente, un organismo no tiene ganas de pagar una partida, la va a dejar de pagar, y probablemente en el período de Gobierno que está no se va a tener chances de cobrar, se va a tener que esperar otro período de gobierno, vulnerando claramente los derechos legítimos de los trabajadores.

Es decir, va a haber una sentencia de condena y no se va a poder ejecutar hasta que el Poder

Ejecutivo no tenga ganas de cumplir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Disculpen, pero me quedó una pregunta en el tintero y refiere a algo que quería resaltar y que refiere a los que somos operadores del derecho, por más que seamos externos, como somos los abogados.

Sabemos la diferencia que hay actualmente entre el defensor de oficio, no por un tema de calidad, de idoneidad ni de quién es la personas, sino por el régimen de trabajo que tiene un defensor de oficio y un abogado privado. Me gustaría si ustedes pudieran instruirnos, aunque algo ya se dijo, de cuáles son las necesidades reales que existen de defensores de oficios para los temas que hay que atender y cómo eso puede llegar a afectar a los que acceden a esos defensores, que son, justamente, los que no pueden pagar un abogado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Sheridan Sanders.

SEÑOR SHERIDAN SANDERS. No manejamos números de defensores de oficio a nivel nacional, pero sí sabemos que es una constante la falta de ellos. Como les decía hoy, hay llamados para defensores de oficio, y les hacía referencia a los que trabajaban en el Centro de Mediación de San José que se fueron porque les ofrecieron un cargo de defensor y abandonaron la mediación, por eso nuestro Centro de Medición de la capital hoy está cerrado.

Es una constante en el Poder Judicial la falta de personal. No manejamos exactamente cuál es el número razonable en el que un abogado podría defender o estar atendiendo la problemática de cada persona, ya sé que todos los temas son diferentes, pero para nosotros eso es muy difícil poder explicarlo. Sí sabemos que hoy faltan.

Ni que hablar de que faltarían si se intentara de alguna forma aplicar el nuevo Código de Proceso Penal. Como cambia totalmente el sistema, sería tremenda la cantidad de defensores que faltarían, además de reformas edilicias, más jueces. Nos quedaría un proceso penal acompasado a como está el mundo hoy. Se han hecho observaciones de parte de organismos internacionales que dicen que nuestro actual Código del Proceso Penal no es muy transparente ni garante, entonces, está bien la idea, pero hay que materializarla, y la única forma es con un mayor presupuesto.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede continuar el señor Edil Fernando Menéndez.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Gracias, señora Presidenta.

Quería en esta línea de preocupación sobre lo que es la realidad y lo diferente que es cuando uno escucha ciertas reformas que son muy loables, pero que lamentablemente no llegan a la realidad práctica de los justiciables, que es cualquier

persona que necesita que se haga justicia.

Voy a contar un caso de los más fáciles que me ha tocado recientemente, pero para que veamos la dimensión de los tiempos y los inconvenientes que se tiene cuando el Poder Judicial no funciona como debería, y lo distinto que es la intención del legislador. Porque muchas veces se escucha decir que hay que cambiar las leyes, porque están todas mal. Este Gobierno del Frente Amplio, que ya hemos señalado varias de las cosas importantes y positivas que ha hecho en este caso hablando del Poder Judicial, reformó lo que eran los plazos de los procesos laborales, algo muy loable, buscando que la falta del pago del salario fuera rápidamente solucionada. Y esto lo puedo decir como experiencia personal, por haber trabajado algunos años como pasante en el Ministerio de Trabajo, que en otros momentos lo largo del proceso era como un revolver en la cabeza del trabajador, o aceptás lo que te ofrecen ahora o te ves sometido a un largo proceso largo, era lo que se decía en aquel momento, y era real.

Este Gobierno saca una ley que busca solucionar ese problema y en plena vigencia de esa ley, y, repito, en un caso muy sencillo donde la empresa prácticamente no se opuso más que formalmente para ganar tiempo, contestando la demanda y haciendo una apelación, sin ninguna chicana —que es un término que más allá de no ser experto todos comprenden—, haciendo lo mínimo que hace cualquiera que se está defendiendo en un proceso. Yo tengo un cliente que es trabajador que fue despedido en enero de 2014, como les digo el caso era sencillo, las pruebas eran todas favorables, la empresa prácticamente no se opuso, puso algún testigo para contestar la demanda y después ese testigo renunció, el resultado es que todavía no ha cobrado y no sabemos cuándo va a poder cobrar.

Ese es el resultado de cómo está funcionando el Poder Judicial en la actualidad. En la medida en que haya menos recursos, evidentemente, todo se va a ver resentido.

Para terminar, señora Presidenta, voy a volver a remitirme a palabras del Ministro de la Suprema Corte Pérez Manrique. Ustedes saben que los Ministros van rotando en la presidencia año a año, y a él le va a tocar el año próximo. Esto fue dicho hace pocos días, cerrando su comparecencia en el Senado. «Asumo la responsabilidad de lo que voy a decir a continuación: mi gran preocupación es cómo pagaremos los gastos y cómo llegaremos al 31 de diciembre de 2016 con el servicio en funcionamiento».

No estamos exagerando. El Poder Judicial, como viene funcionando actualmente, está al borde del colapso; y ni hablemos de todas estas reformas proyectadas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL YARWIN SILVEIRA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWIN SILVEIRA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Como bien decían los Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, hoy es un día muy especial para nosotros.

Tal vez, nuestra intervención va a constituir una mirada totalmente diferente, porque no partimos de la formación jurídica que varios compañeros tienen, expresando así con solidez muchos conceptos. Nos preocupan las sensaciones que se pueden estar creando fuera de este ámbito o en lo cotidiano, por eso, me voy a referir al ciudadano común.

Creo que quienes militamos desde muy jóvenes, más allá de los partidos políticos, hemos «mamado» —de alguna manera— lo que aquí se ha dicho, que es preservar los principios fundamentales que hacen a una democracia, como la libertad, la igualdad, etcétera; valores que nosotros, como órgano legislativo departamental, tenemos que preservar.

Los tenemos que preservar porque muchos de nuestros amigos militantes, de diferentes partidos políticos, lucharon para que existiera democracia. Creo que no corresponde decir que este no es un tema importante, más aún si tenemos en cuenta que siempre nos jactamos de que esta es la caja de resonancia de los problemas de la gente.

Por eso nosotros aplaudimos que hoy, en esta Sala, siendo las 21:20 horas, estén veintidós personas comprometidas por un tema tan importante como es el problema del Poder Judicial de nuestro país.

Nos preocupa lo que se haya dicho aquí, más que nada porque todos nosotros, de un lado o de otro, a través de los partidos políticos que representamos, buscamos solucionar los problemas de quienes menos tienen.

La Justicia, conjuntamente con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, son quienes hoy dictaminan el sistema de convivencia, sin ninguna —como bien decía el compañero Edil Juan Martín Álvarez— predominancia de uno sobre otro, sino en una forma igualitaria.

Nuestra intención acá, y quiero que lo entiendan muy bien los compañeros Ediles Frente Amplio que hoy les toca compartir con nosotros este período de gobierno, al convocar esta sesión extraordinaria, básicamente con las mejores intenciones que se puede tener, las mismas que cuando se ha convocado a un gremio de trabajadores, las mismas con las que se podrá convocar en el día de mañana a cualquier organización sindical que tenga algún problema.

Hoy los convocamos a que juntos podamos, desde el lugar que cada uno tenemos, como bien decían los representantes del Poder Judicial, conversar con nuestros propios dirigentes acerca de esta situación, porque para nosotros es fundamental que el Poder Judicial salga fortalecido en esta instancia tan difícil.

Creemos que hay ciertas circunstancias que puede vivir un país en que el ciudadano se tiene que desprender de los principios partidarios y defender los principios democráticos y constitucionales que hacen que una sociedad se encamine a lo que todos nosotros deseamos, que es la justicia social, la igualdad, y todos esos postulados en los que todos coincidimos y que anhelamos para nuestros conciudadanos.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL ÁLGHERO GHIROLDI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ÁLGHERO GHIROLDI. Gracias, señora Presidenta.

Buenas noches a todos. Antes que nada, quisiera agradecerles a los representantes del Poder Judicial por estar esta noche aquí.

Yo no soy abogado —comparto la visión del compañero Yarwynn—, pero quisiera expresarme como un vecino más, como un ciudadano más.

Esta descripción que hemos escuchado, sobre la cual los compañeros han vertido un montón de conceptos interesantes, que creo que dejan en claro la gravedad de la situación, nos hace pensar que cuando uno piensa en los servicios que una sociedad debe tener para garantizarle a todos sus habitantes los derechos humanos fundamentales y para que una sociedad sea una sociedad con futuro y con posibilidades de desarrollo, sin duda queda claro que la inversión en recursos para esas personas que llevan adelante esa tarea, es más que necesario.

El grado de desarrollo de una sociedad, sin duda, comienza con el grado de garantías que tienen sus habitantes...

Y este relato que estamos escuchando, como ciudadano, me preocupa, y entiendo que todos los actores sociales somos responsables en mayor o en menor medida de esa construcción y debemos atender sectores como el que tenemos hoy presente aquí de la Justicia, ni que hablar de la seguridad, de la salud, y de otros servicios que hacen a la posibilidad de que todos nosotros tengamos esos derechos garantidos y la posibilidad de crecer y de evolucionar como sociedad.

Creo que las autoridades gubernamentales tiene la doble obligación de pensar una sociedad, de darle los recursos a los diferentes sectores para imaginar, construir y llevar una sociedad y un país veinticinco o treinta años para adelante. Pero cuando uno escucha estas cosas en muchos aspectos, siente que estamos involucionando.

No quiero ser agresivo con esto pero sí quiero sacudirme la modorra de que tenemos que asumir esa responsabilidad y los sectores —y estoy pensando en concreto en el Gobierno— tienen que reaccionar de alguna manera y desde acá va a el mensaje, por lo menos de mi parte, de que estos temas tienen que ser considerados con los recursos que tienen que tener para poder seguir construyendo la sociedad de la mejor manera posible y dotándola del desarrollo que tiene que tener.

Era cuanto quería aportar, señora Presidenta. Muchas gracias,

EDIL JUAN CARLOS ALFARO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JUAN CARLOS ALFARO. Gracias, señora Presidenta.

Le concedo una interrupción al compañero Edil Jorge Mila.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede interrumpir el señor Edil.

◆ RÉGIMEN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

EDIL JORGE MILA. Gracias señor Edil, gracias, señora Presidenta.

Antes que el compañero Edil haga uso de la palabra, y para no violar lo que hemos acordado durante tanto tiempo, aunque lo han estado haciendo desde hace rato, quería solicitar salir del régimen de comisión general.

(Se retiran de Sala los invitados)

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación lo solicitado por el señor Edil. Quiénes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo.

(Se vota).

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Edil Juan Carlos Alfaro.

EDIL JUAN CARLOS ALFARO. Gracias, señora Presidenta.

Pensando cómo iba a empezar a hablar frente a esta situación que hoy plantea el Partido Nacional, se me ocurrió decir «cambia, todo cambia». Porque durante años, yo que llevo unos cuantos dentro de este recinto, estuvimos haciendo planteos de cosas que afectaban a todo el país, y en reiteradas oportunidades se nos decía que nosotros éramos legisladores departamentales y que teníamos que tratar los temas para los cuales habíamos sido elegidos, que eran los referentes al departamento.

Así fue lo que ocurrió por ejemplo, cuando en la década del noventa, que dieron quiebra varios bancos, donde mucha gente, empresas, ahorristas, fueron perjudicados, y cuando íbamos a hablar de esos temas y nos decía que no.

Por eso, yo celebro hoy que el Partido Nacional, que no está en el Gobierno, haya cambiado de actitud, porque creo que siempre nosotros estamos representando la voz del pueblo y tenemos que tratar todas las cosas que a la gente la perjudica.

En el caso de los funcionarios del Poder Judicial, lógicamente no somos abogados como algunos compañeros Ediles, pero me quedó claro que el funcionario que dio el informe del Poder Judicial reconoció que cuando nuestro partido político llegó al Gobierno hubo tenido mejoras en todos los sentidos.

Eso es reconfortante, porque antes que nuestro partido estuviera en el Gobierno, había habido veinte años de gobierno de otros partidos en donde la situación era caótica.

Me parece bien que traigan estos temas a Sala y los vamos a discutir porque me parece correcto, si yo pensaba así antes, ahora que mi partido es Gobierno, tengo que seguir pensando de la misma forma.

Creo que tenemos que ver, por lo menos lo que yo vi hoy en los medios de prensa: tanto a la dirigencia gremial como al Ministro que está tratando el tema que están dialogando, y lo van a seguir haciendo. Creo que tenemos que apostar a que se siga dialogando y, en la medida de lo posible, a que se le den los recursos que corresponda.

A mí no me parece mal que este tema hay sido traído a Sala, lo que sí me parece mal es que hayamos estado aguantando el número los Ediles del Frente Amplio. Si el Partido Nacional consideraba que este tema era tan importante, tendría que haber estado presente en Sala.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quisiera saludar a los compañeros del sindicato de trabajadores del Poder Judicial y, como dijo el Edil Juan Carlos Alfaro, nosotros con la presencia de los compañeros, como estábamos en régimen de comisión general no queríamos entrar a debatir.

Voy a hablar sobre algo que sí nos afecta como trabajadores, y yo en particular me siento muy sensible, lo del artículo 710. Estamos totalmente de acuerdo con defender ese artículo y no se preocupen que nosotros, como Frente Amplio, vamos a empezar trabajar en ese tema, vamos a empezar a hablarlo donde corresponde.

Nosotros creemos que esta situación es una violación a los derechos de la clase trabajadora pública y también de la privada porque, como se dijo, quienes trabajan para el Estado en forma tercerizada también se pueden ver afectados.

Nosotros no quisimos entrar en debate esta noche porque creemos que no corresponde. Somos respetuosos con los acuerdos y creemos que tenemos que sacar un documento de consenso entre las fuerzas políticas que integran esta Junta Departamental mientras lo permita la negociación.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Hemos escuchado atentamente los aportes de los distintos oradores; quizás uno ya conocía esta situación por la experiencia personal de compartir el día a día con los compañeros del Poder Judicial, y acá hay que repetir algo que los anteriores interlocutores ya mencionaron: esta lucha que se está dando no es por más presupuesto, es por más democracia.

La democracia se funda, justamente, en el equilibrio de poderes y, como bien se citó aquí a *Montesquieu*, esta discusión se dio en el comienzo del Renacimiento, cuando la frase «*L'État, c'est moi*», atribuida a Luis XIV, era un poco la condensación de cómo era en ese entonces la organización política de cualquier sociedad.

Desde ahí, comenzamos a evolucionar, lenta, pero inexorablemente, hacia el Estado de Derecho, estando el Estado sometido al derecho y a la ley, y esto solamente se logra cuando se llega a la separación de quién juzga y quién resuelve.

Esta evolución, que creíamos firme y realmente

indestructible, desde aquellos años a esta parte ha tenido algunos intentos totalitaristas, a principios del siglo XX, de tratar de subordinar el Poder Judicial al poder político y, lamentablemente, se llega a esta etapa en que se acuña la triste frase de que lo político está por encima de lo jurídico, que fuera tan sonada y que realmente preocupa.

Hoy por hoy los compañeros del Poder Judicial, defendiendo a la clase trabajadora pero, a su vez, defendiendo a la democracia, como siempre lo han hecho, vienen a esta Casa a pedir un pronunciamiento de las autoridades departamentales. Y ¿cómo no los vamos a apoyar? Por supuesto que nuestra idea es compartir y alentar para que haya más democracia.

Tenemos, y la señora Edila Susana Gásperi lo ha planteado en Sala, un pedido de creación de un juzgado letrado para Ciudad del Plata; una ciudad que crece, que precisa servicios y que con esta situación de no asignar nuevos recursos, lamentablemente va a quedar postergada durante otros cinco años.

Nosotros entendemos que la democracia requiere acción, requiere recursos, y acerca de esta lucha que hoy se está iniciando —hoy se ocupó la Suprema Corte de Justicia—, por cómo se viene manifestando, en caso de que se suscite una situación de desalojo de un edificio público, apelamos a que prime la concordia, porque no queremos ver más orientales enfrentados con orientales.

Además, queremos que en el Senado se den señales claras, porque el Presupuesto está próximo a aprobarse, y estas parecen ser las últimas gestiones, porque en la Cámara de Diputados el Presupuesto ya fue aprobado sin ningún tipo de reparos, salvo por algunos Diputados de la oposición y del oficialismo.

Por esto, cuanto queremos decir hoy es que saludamos y acompañamos la lucha que mantienen los funcionarios judiciales, apelamos al consenso, y apelamos a que los compañeros que tienen acceso a la bancada mayoritaria del Parlamento nacional puedan transmitir e interceder para que esto cambie y no tengamos que ver nuevamente una especie de *vendetta* de parte del Poder Ejecutivo, que se inicia —si nos ponemos a historiar— cuando la Suprema Corte de Justicia declara inconstitucional el Impuesto a la Renta para los jubilados, momento donde parece que se acabó lo que era la «luna de miel» que había generado presupuestos tan buenos, como el —ya fue mencionado— del primer Gobierno de Tabaré Vázquez.

A partir de ese momento se empezó a atacar sistemáticamente al Poder Judicial, sobre todo, cuando instaló la famosa ley del enganche. Además, no es que se subieron los sueldos de los Ministros, se subieron los sueldos porque realmente se precisaba, porque gran parte de ese sueldo va destinado al partido de Gobierno; se olvidaron de una generación de cinco mil personas que «estaban enganchadas» —como se dice vulgarmente— y que, en definitiva, tienen razón en reclamar y tienen derecho, porque así lo han dicho las diversas leyes que fueron declaradas inconstitucionales.

En este sentido, debemos expresar que esta lucha viene enmarcada —como dijo uno de los funcionarios— con una cuestión política de fondo, de sometimiento de un Poder a otro, lo cual, en

nuestro rol de ciudadanos, como se manifestó, no podemos permitir, porque ninguno tiene que subordinar a otro, sino simplemente cumplir su rol y que las quinientas sedes judiciales que existen en todo el país puedan, en definitiva, dar una respuesta pronta y eficaz a cada ciudadano que plantea una consulta.

Como acá bien se dijo, los temas extremadamente sensibles como, por ejemplo, la violencia doméstica, una pensión alimenticia, un reclamo laboral, requieren de los mayores esfuerzos, porque lo que tengamos ahí va a permitir que tengamos una sociedad mejor, más eficaz, y que la democracia cumpla con aquel cometido con la que se creó cuando se estableció la separación de Poderes, y dejemos en el pasado las frases como «*L'État, c'est moi*» o «*lo político está por encima de lo jurídico*».

Era cuanto queríamos manifestar, señora Presidenta.

CUARTO INTERMEDIO

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Señora Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 21:51)

FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:53).

Ha llegado a la Mesa una moción. Por Secretaría se dará lectura.

(Se lee).

MOCIÓN:

Visto: La Sesión Extraordinaria celebrada en la Junta Departamental de San José en el día de la fecha, en la que se recibió la información que brindaron representantes de las gremiales vinculadas con el Poder Judicial del Departamento de San José; Considerando: 1º) La gravedad de la situación que se desprende en forma inequívoca y unánime de la información aportada por dichos representantes y por los mismos Ediles integrantes de esta Junta Departamental; 2º) Que la temática involucra no solo justos reclamos salariales, sino también la viabilidad práctica y funcional de uno de los Poderes del Estado – el Poder Judicial – y por tanto, la tutela efectiva de los derechos individuales

de los habitantes del Departamento y de todo el territorio Nacional, estando en juego el bien general del País; 3º) Que la solución a todo lo antedicho, solo puede provenir de un cambio del actual Proyecto de la Ley de Presupuesto Nacional, que está aún en discusión en la Cámara de Senadores; 4º) Que varios Legisladores y autoridades Nacionales han manifestado su genuina preocupación por el tem y descartamos que serán receptivos a una reconsideración del mencionado proyecto;- Atento: A lo dispuesto por los artículos 262 y 273 de la Constitución, artículo 19 numeral 29 y artículo 36 de la Ley Nº 9.515 y demás normas complementarias, esta Junta Departamental de San José Resuelve: 1º) Respalda en su totalidad las consideraciones que expresan representantes de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay Filial San José, en la carta presentada a esta Junta Departamental; 2º) Solicitar que en forma urgente se instruya por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, una solución real y efectiva a la problemática planteada, asegurando el funcionamiento del Poder Judicial con los rubros necesarios para el resto del actual período de gobierno y atendiendo en la forma más amplia posible los reclamos salariales de los funcionarios del correspondiente inciso presupuestal; 3º) Oficiar de inmediato al Secretariado Ejecutivo del PIT CNT; 4º) Enviando copia de la carta referida en el numeral 1º) acompañando la presente resolución.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestado.

(Se vota).

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Habiéndose agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:01).

Adriana Etchegoimberry
Primera Vicepresidenta

Sofía Belsterli
Secretaria

◆ ANEXO

- 1) COFE Confederación de Funcionarios del Estado
- 2) PIT-CNT Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores
- 3) CGP Código General de Proceso